



PERÚ

**GOBIERNOS
LOCALES**



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NAPO
SANTA CLOTILDE – RIO**

**COMITÉ DE
SELECCIÓN**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MDN – PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACION DE VEREDA PEATONAL DE LA COMUNIAD DE VISTA HERMOSA A LA COMUNIDAD DE NUEVO LIBERTADOR DEL DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2532777.

En la localidad de Santa Clotilde, a las 12:30 horas, del día 25 de setiembre del año 2023, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, instalada en la Oficina de Enlace de la Municipalidad Distrital de Napo, sito en Calle Ricardo Palma N° 570 Iquitos – Maynas – Loreto, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 28-2023-GM-MDN, encargado de conducir el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MDN – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “CREACION DE VEREDA PEATONAL DE LA COMUNIAD DE VISTA HERMOSA A LA COMUNIDAD DE NUEVO LIBERTADOR DEL DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2532777, a fin de aperturar las ofertas electrónicas, proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUÓRUM

Sobre el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
ALEXIS RUSSELL EGUIZABAL SIFUENTES	Presidente	Titular
AILTON MEZA ZUÑIGA	Primer Miembro	Titular
ROBERTO CORDOVA SILVA	Segundo Miembro	Titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

El objeto de la presente sesión tiene por finalidad efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas de manera electrónica, correspondiente según el orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando conforme a Ley, en forma colegiada y autónoma en sus decisiones



PERÚ

GOBIERNOS
LOCALES



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NAPO
SANTA CLOTILDE – RIO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO:

En el presente acto, se declara abierto la sesión y el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE y deja constancia que tres (3) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección y son los siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	05/09/2023	Válido
2	20541243250	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L.	07/09/2023	Válido
3	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	05/09/2023	Válido

SEGUNDO:

En el presente acto, el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE, que postores registraron sus ofertas en forma electrónica, dejando constancia que sólo un (1) postor registró su oferta, conforme el siguiente cuadro:

PRESENTACIÓN DE OFERTA (ELECTRÓNICA)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de SE@CE, asimismo, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta, para luego verificar su condición de admisibilidad de las mismas, y si éstos cumplen con presentar los documento requeridos de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), y f) del artículo 52º y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, y el numeral 73.3 de la misma norma acotada, indica: “Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial”, de los participantes registrados sólo presentó oferta el siguiente postor:

POSTOR	RUC	Fecha de presentación de oferta
CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO	20541243250 20493640322	14/08/2023



PERÚ

GOBIERNOS
LOCALES



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NAPO
SANTA CLOTILDE – RIO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. Constructora O.M.C. SRL		
--	--	--

Cabe precisar, que los siguientes postores al momento de presentación de ofertas se encuentran con RNP – vigente, y no se encuentra inhabilitado o sancionado para contratar con el estado.

POSTOR	FECHA	ESTADO
CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. Constructora O.M.C. SRL	09/04/2016 07/06/2016	VIGENTE

TERCERO:

El comité de selección procede a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas a través del SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios para admisión de las ofertas y de corresponder proceder a su admisión:

Sobre el particular se procede con la revisión de las ofertas, y se precisa lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Nº	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO	
		ANEXO Nº 1	ACREDITACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5		ANEXO Nº 6
1	CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. Constructora O.M.C. SRL	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	ADMITIDA

CUARTO:

El comité de selección luego de la admisión de ofertas, procede a la evaluación del precio, a fin de determinar si las ofertas de los postores se encuentran dentro de los parámetros exigidos en las bases integradas, encontrándose dichas ofertas conforme y determinando el grado de prelación tal como se indica en el cuadro Factor de Evaluación que se muestra a continuación:



PERÚ

GOBIERNOS
LOCALES



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NAPO
SANTA CLOTILDE – RIO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

FACTOR DE EVALUACIÓN

ÍTEM	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACIÓN POR SER MYPE 5% DEL PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. Constructora O.M.C. SRL	1'525,005.58	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

QUINTO:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA, procede a revisar los requisitos de calificación de la única oferta presentada; identificando que el postor si cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases.

NOTA: La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.10 Sección General de las Bases integradas), se establece que: “*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación de descalificada**”.*

Luego de realizar la calificación respectiva se determina que el postor **CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO**, integrado por las empresas **Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. & Constructora O.M.C. SRL**, **SI CUMPLEN** con los requisitos de calificación como se demuestra en el cuadro que se adjunta a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. Constructora O.M.C. SRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado	



PERÚ

GOBIERNOS
LOCALES



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NAPO
SANTA CLOTILDE – RIO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<p>equivalente a UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 39/100 SOLES (S/ 1'636,414.69), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

RESULTADO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, EVALUADAS Y CALIFICADAS

Luego de realizar la calificación de las ofertas se tiene el resultado siguiente:

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



PERÚ

GOBIERNOS
LOCALES



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NAPO
SANTA CLOTILDE – RIO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CUADRO DEL RESULTADO FINAL

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. Constructora O.M.C. SRL	1'525,005.58	105.00	105.00	PRIMERO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de conocer el resultado final y teniendo la debida Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que garantiza la cobertura del presente procedimiento de selección; el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO LIBERTADORES DEL NAPO** integrado por las empresas **Inversiones y Servicios Santa Martha E.I.R.L. con RUC N° 20541243250 & Constructora O.M.C. SRL con RUC N° 20493640322**, por el importe de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CINCO CON 58/100 SOLES (S/. 1'525,005.58) EXONERADO DE IGV**, para ejecutar la obra: **“CREACION DE VEREDA PEATONAL DE LA COMUNIAD DE VISTA HERMOSA A LA COMUNIDAD DE NUEVO LIBERTADOR DEL DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2532777**, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través de la consola del SE@CE, el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, se firma en señal de conformidad y dándose por concluido el presente acto, siendo las 15:50 horas del mismo día.

FIRMADO EN EL ORIGINAL

ALEXIS RUSSELL EGUIZABAL SIFUENTES
Presidente del Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MDN

AILTON MEZA ZUÑIGA
Primer Miembro del Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MDN

ROBERTO CORDOVA SILVA
Segundo Miembro del Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MDN